

RESOLUCION DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° 631 -PE-ESSALUD-2017

Lima, 13 de setiembre de 2017

CONSIDERANDO:

Que, el inciso h) del artículo 8° de la Ley N° 27056, Ley de Creación del Seguro Social de Salud (ESSALUD), señala que es competencia del Presidente Ejecutivo, designar al personal de dirección y de confianza;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 767-PE-ESSALUD-2015 de fecha 31 de diciembre del 2015, modificada por las Resoluciones de Presidencia Ejecutiva Nos. 310, 328, 394-PE-ESSALUD-2016, 055, 142, 347 y 539-PE-ESSALUD-2017 de fechas 17 y 30 de junio, 19 de agosto del 2016, 16 de enero, 06 de febrero, 11 de mayo y 14 de agosto del 2017, se aprobó el texto actualizado y concordado del Reglamento de Organización y Funciones del Seguro Social de Salud – ESSALUD, el mismo que comprende el cargo de dirección de Gerente Central, nivel Ejecutivo 2 de la Gerencia Central de Tecnologías de Información y Comunicaciones;

Que, es necesario encargar las funciones del mencionado cargo de dirección, a don **FERNANDO ENRIQUE MORALES RUIZ**, actual Gerente de Sistemas e Innovación Tecnológica, nivel Ejecutivo 3 de la Gerencia Central de Tecnologías de Información y Comunicaciones;

De conformidad con el Reglamento Interno de Trabajo para los trabajadores comprendidos en el régimen laboral de la actividad privada del Seguro Social de Salud - ESSALUD, aprobado mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 139-PE-ESSALUD-99, modificada por Resolución de Gerencia General N° 1080-GG-ESSALUD-2007; y

En mérito a las facultades conferidas por la Ley N° 27056;

SE RESUELVE:

1. **ENCARGAR** a partir de la fecha, a don **FERNANDO ENRIQUE MORALES RUIZ**, las funciones inherentes al cargo de dirección de Gerente Central, nivel Ejecutivo 2 de la Gerencia Central de Tecnologías de Información y Comunicaciones, en adición a su cargo de Gerente de Sistemas e Innovación Tecnológica.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Seguro Social de Salud

13 SEP 2017

JOSE MANUEL MENDOZA DONAYRE
FEDATARIO TITULAR
RES. N° 1206-GG-ESSALUD-2016

www.essalud.gob.pe

Jr. Domingo Cueto N° 120
Jesús María
Lima 11 – Perú
Tel.: 265-6000 / 265-7000

RESOLUCION DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° 631 -PE-ESSALUD-2017

2. El mencionado trabajador deberá presentar a la Subgerencia de Gestión de Personal de la Gerencia Central de Gestión de las Personas su Declaración Jurada de Ingresos, Bienes y Rentas dentro de los quince (15) días útiles siguientes a la fecha de inicio de su labor, a que se contrae el numeral 1 de la presente resolución de conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 27482, Directiva N° 04-2008-CG/FIS y demás normas reglamentarias. Asimismo, deberá presentar igual Declaración al término de la encargatura, en el plazo antes mencionado.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.



GABRIEL DEL CASTILLO MORY
PRESIDENTE EJECUTIVO
ESSALUD

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Seguro Social de Salud

13 SEP 2017

JOSE MANUEL MENDOZA DONAYRE
FEDATARIO TITULAR
RES. N° 1205-GG-ESSALUD-2016